

ANEXO V

Descripción general de los contenidos de los puestos de trabajo que se convocan a concurso

Para el grupo D

Código 305. Manipulador máquinas:

Realizar las tareas relacionadas con los procesos de clasificación automática de la correspondencia (250 pulsaciones/minuto en máquina clasificadora), así como su preparación anterior y tramitación posterior.

Código 311. Puesto N-12 Área Servicio Público:

Realizar todas las tareas relativas a los servicios postales y telegráficos, cuando se requiere una relación habitual con el público, así como su preparación anterior o tramitación posterior.

Código 314. Puesto N-12 Área Control Explotación:

Realizar las tareas administrativas, incluyendo mecanografía (250 pulsaciones), relativas a los servicios postales y telegráficos.

Código 313. Puesto N-12 Área Tráfico Explotación:

Realizar todas las tareas relacionadas con la admisión, curso y entrega de los envíos postales y telegráficos, siempre que no exista una relación habitual con el público.

Código 317. Auxiliar Clasificación y Reparto:

Realizar las tareas de clasificación manual de la correspondencia según líneas de producto y con un conocimiento acreditado del callejero urbano de la localidad.

Código 319. Puesto N-11 Área Servicio Interior Público:

Realizar las tareas relacionadas con la admisión y entrega de los envíos postales y telegráficos, cuando se requiera una relación habitual con el público, así como su preparación anterior y tramitación posterior.

Código 320. Puesto N-11 Área Tráfico Interior:

Realizar las tareas relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos, en el interior de las oficinas, siempre que no se requiera una relación habitual con el público.

Código 316. Auxiliar Reparto en Moto:

Realizar las tareas relacionadas con la entrega de la correspondencia, mediante la utilización de algún vehículo, así como las de preparación y tramitación anteriores y posteriores del reparto.

Código 318. Auxiliar Reparto a Pie:

Realizar las tareas relacionadas con la entrega de la correspondencia a pie, así como las de preparación y tramitación anteriores y posteriores al reparto.

Para grupos D y E

Código 322. Conducción Carretilla:

Realizar las tareas de carga, descarga, apertura, cierre y aquellas otras que se le encomienden relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos, utilizando, si es necesario, carretillas eléctricas, además de los medios habituales.

Código 325. Puesto N-11 Área Servicio Interior:

Realizar, en el interior de las oficinas, las tareas de carga, descarga, apertura, cierre y aquellas otras que se le encomienden relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos.

Código 324. Puesto N-11 Área Servicio Exterior:

Realizar, en el exterior e interior de las oficinas, las tareas de carga, descarga, apertura, cierre y aquellas otras que se le encomienden relativas a la prestación de los servicios postales y telegráficos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13307 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se rectifica la de 26 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo) de convocatoria de cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1996.

Detectados errores en la Resolución de 26 de abril de 1996, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la rectificación de errores y, por exigencias organizativas, la modificación de las fechas de alguno de los cursos convocados.

En consecuencia se resuelve:

1.º En el acto dispositivo de la Resolución, página 17207, donde dice:

«RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1996, a desarrollar por la Administración General del Estado.»

Debe decir:

«RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1996, dirigidos a los empleados públicos de las distintas Administraciones.»

2.º En la base segunda de la convocatoria, página 17208, donde dice:

«Requisitos de los participantes.—Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal de la Administración General del Estado que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado «destinatarios» del anexo I.»

Debe decir:

«Requisitos de los participantes.—Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal de las distintas Administraciones Públicas que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado «destinatarios» del anexo I.»

3.º Acción formativa.—Curso de gestión dirigido al personal destinado en la Administración Periférica (00111), página 17208, donde dice:

«... Destinatarios: Este curso va dirigido al personal de la Administración General del Estado.»

Debe decir:

«... Destinatarios: Este curso va dirigido al personal de la Administración General del Estado, grupo A, con responsabilidades directivas...».

Fecha de realización, donde dice:

«... Del mes de junio de 1996 al mes de mayo de 1997.»

Debe decir:

«... Del mes de septiembre de 1996 al mes de julio de 1997.»

4.º Acción formativa.—*Planificación y gestión de recursos humanos en las Administraciones Locales* (00331), pág. 17208, donde dice:

«Fecha de realización: Del 1 al 5 de julio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 30 de septiembre al 4 de octubre de 1996».

5.º Acción formativa.—*Gestión presupuestaria en las Entidades Locales* (00832), pág. 17209, donde dice:

«Fecha de realización: Del 17 al 21 de junio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 7 al 11 de octubre de 1996».

6.º Acción formativa.—*Gestión de tesorería y recaudación en las Entidades Locales* (01333), pág. 17209, donde dice:

«Fechas de realización: Del día 24 de junio al día 5 de julio de 1996».

Debe decir:

«Fechas de realización: Del 14 al 17 y del 21 al 23 de octubre de 1996».

7.º Acción formativa.—*Planificación y gestión de redes de área local* (01614), pág. 17210, donde dice:

«Fecha de realización: Del 18 al 19 de junio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 17 al 18 de septiembre de 1996».

8.º Acción formativa.—*Representación y defensa de las Entidades Locales* (01834), pág. 17210, donde dice:

«Destinatarios: Personal perteneciente al grupo A que desempeñe puestos que conlleven tareas de asesoramiento jurídico».

Debe decir:

«Destinatarios: Personal al servicio de las Administraciones Locales perteneciente al grupo A, que desempeñe puestos que conlleven tareas de asesoramiento jurídico».

Donde dice:

«Fecha de realización: Del 17 al 21 de junio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 23 al 27 de septiembre de 1996».

9.º Acción formativa.—*Contratación Administrativa* (02054), pág. 17210, donde dice:

«Fecha de realización: Del 17 al 19 de junio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del día 8 al 10 de julio de 1996».

10. Acción formativa.—*Formación económica financiera para pequeños municipios* (02335), pág. 17211, donde dice:

«Fecha de realización: Del 16 al 29 de septiembre de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 16 al 27 de septiembre de 1996».

11. Acción formativa.—*Protocolos TCP/IP* (02516), pág. 17211, donde dice:

«Fecha de realización: Del 25 al 26 de junio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 1 al 2 de octubre de 1996».

12. Acción formativa.—*El tratado de Maastricht y la Conferencia Intergubernamental de 1996* (02917), pág. 17212, donde dice:

«Fecha de realización: Del 17 al 19 de junio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 15 al 17 de julio de 1996».

13. Acción formativa.—*Régimen urbanístico de pequeños municipios* (03137), pág. 17212, donde dice:

«Fechas de realización: Del día 31 de septiembre al 4 de octubre y del 4 al 8 de noviembre de 1996».

Debe decir:

«Fechas de realización: Del día 30 de septiembre al 4 de octubre y del día 4 al 8 de noviembre de 1996».

14. Acción formativa.—*Información y atención al público en la Administración Local* (03438), pág. 17212, donde dice:

«Fecha de realización: Del 8 al 12 de julio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 16 al 20 de septiembre de 1996».

15. Acción formativa.—*Obtención de ayudas y fondos comunitarios para Corporaciones Locales* (40310), pág. 17213, donde dice:

«Fecha de realización: Del 23 al 30 de septiembre de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 23 al 27 de septiembre de 1996».

16. Acción formativa.—*Archivo de oficina en las Corporaciones Locales* (43311), pág. 17213, donde dice:

«Fecha de realización: Del 1 al 4 de julio de 1996».

Debe decir:

«Fecha de realización: Del 16 al 20 de septiembre de 1996».

17. Acción formativa.—*Contratación (Acciones descentralizadas. Grupos A y B en la Administración Local)* (46312), página 17214, donde dice:

«Primera edición: La Rioja, del día 17 al 21 de junio de 1996».

Debe decir:

«Primera edición: La Rioja, del día 30 de septiembre al 4 de octubre de 1996».

18. Acción formativa.—*Técnicas de gestión para mandos intermedios* (59114), pág. 17214, donde dice:

«Número de horas de la acción formativa (una edición): 26».

Debe decir:

«Número de horas de la acción formativa: 68».

19. Acción formativa.—*Inglés especializado* (60115), página 172014, donde dice:

«Primera edición: Del 22 al 26 de julio de 1996.
Segunda edición: Del 23 al 27 de septiembre de 1996.
Tercera edición: Del 21 al 25 de octubre de 1996.
Cuarta edición: Del 25 al 29 de noviembre de 1996.»

Debe decir:

«Primera edición: Del 22 al 26 de julio de 1996.
Segunda edición: Del 16 al 20 de septiembre de 1996.
Tercera edición: Del 28 al 31 de octubre de 1996.
Cuarta edición: Del 18 al 22 de noviembre de 1996.»

20. Acción formativa.—*Dirección y gestión de la formación* (65120), página 17215, donde dice:

«Fecha de realización del 11 al 14 de noviembre de 1996.»

Debe decir:

«Fecha de realización del 18 al 21 de noviembre de 1996.»

El plazo de presentación de instancias finalizará veinte días después de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Director, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Directiva y Planificación.

13308 RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se señala puntuación a los cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1996, correspondientes a la Administración Local, convocados por Resolución de 26 de abril de 1996.

Por Resolución del Director del INAP de 26 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua de este Instituto, entre los que figuran cursos dirigidos al personal que preste servicios en las Entidades Locales y concretamente los reseñados con los códigos 00331, 00832, 01333, 01834, 02335, 02736, 03137, 03438, 03739, 40310, 43311 y 46312.

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, en sus artículos 3 y 1, d) señala que se valorarán como méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional los cursos de formación y perfeccionamiento según los criterios de reconocimiento y valoración establecidos por el Instituto de acuerdo con las Comunidades Autónomas, señalándose como órgano competente el INAP en los cursos impartidos por el mismo o en colaboración con Universidades y centros de enseñanza superior.

Asimismo la Resolución de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), en el número 1 de su anexo, señala que «se reconocerán los cursos de formación y perfeccionamiento organizados por los organismos establecidos en la letra D), b) del artículo 1 de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, teniendo en cuenta la relación existente entre la materia del curso y las funciones reservadas a Habilitados nacionales, grado de dificultad, número de horas lectivas y sistema de evaluación».

Ha resuelto otorgar a los cursos de formación y perfeccionamiento para el personal de la Administración Local convocados por Resolución de 26 de abril de 1996, a efectos del baremo de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la valoración siguiente:

Planificación y gestión de recursos humanos en las Administraciones Locales: 0,20 puntos.

Archivos de oficina en las Corporaciones Locales: 0 puntos.

Gestión presupuestaria en las Entidades Locales: 0,20 puntos.
Información y atención al público: 0 puntos.
Obtención de ayudas y fondos comunitarios: 0,25 puntos.
Asesoramiento y técnica jurídica para pequeños municipios: 0,75 puntos.

Análisis de políticas públicas en la Administración Local: 0,20 puntos.

Representación y defensa de las Entidades Locales: 0,20 puntos.

Contratación en la Administración Local grupos A/B: 0,20 puntos.

Régimen Urbanístico de pequeños municipios: 0,75 puntos.
Gestión de Tesorería y recaudación en las Entidades Locales: 0,25 puntos.

Formación económica financiera para pequeños municipios: 0,70 puntos.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Director, Manuel Blasco Legaz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Directiva y Planificación.

UNIVERSIDADES

13309 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1996, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona y del Hospital Universitario Psiquiátrico «Institut Pere Mata» de Reus, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 14 de mayo de 1993 por el citado Hospital y esta Universidad.

Existiendo vacantes de plazas vinculadas incluidas en el Concierto Universidad Rovira i Virgili-Hospital Universitario Psiquiátrico «Institut Pere Mata» de Reus, suscrito el 14 de mayo de 1993, y de conformidad con lo establecido en la base octava del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), el Rectorado de la Universidad Rovira i Virgili y la Gerencia del Hospital Universitario Psiquiátrico «Institut Pere Mata» de Reus acuerdan hacer pública la convocatoria del concurso para la provisión de plazas vinculadas que se regirá por las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera. Normas generales

1.1 Se convoca concurso para cubrir plazas vinculadas cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable al presente concurso estará constituida:

Por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, y el Concierto firmado el 14 de mayo de 1993 entre la Universidad Rovira i Virgili y el Hospital Universitario Psiquiátrico «Institut Pere Mata» de Reus.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en el baremo para el acceso a plazas de